

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5154** HUESCA

Edicto.

Don Luís Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil n.º 3 de Huesca, por el presente,

Hago saber: Que en los presentes autos de concurso abreviado 458/2008, referentes al concursado Carpintería Monclús con CIF B-22199475 y domicilio social en calle Fraga n.º 30 de Ballobar (Huesca), por auto de fecha 5 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006196-1